



C.S.I.T.
UNION PROFESIONAL

C.S.I.T. UNIÓN PROFESIONAL COALICIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES	
Registro de Salida N.º	745
Fecha	14 - 11 - 08

Esta Organización Sindical, por medio del presente escrito, viene a realizar las siguientes consideraciones:

PRIMERA: La convocatoria de hoy, 14 de noviembre de 2008, de la misma forma que la anterior, de fecha 27 de octubre de 2008, carece de soporte legal suficiente, dado que la composición de la Mesa ha variado como consecuencia del pronunciamiento judicial que disminuye la representación de la confederación sindical USAE, de forma que no se halla legitimado para estar presente en la Mesa Sectorial al no alcanzar el 10 por ciento de representatividad en el ámbito, exigible para su presencia.

La composición de la Mesa ha sido provisional en tanto que podía verse alterada porque pendían varios laudos arbitrales en relación con el referido proceso electoral, de cuyo resultado podría devenir una modificación significativa de esa composición, como de facto así ha ocurrido.

SEGUNDA: El acuerdo firmado con dos sindicatos minoritarios (FEMYTS y SATSE) en fecha 12 de noviembre de 2008 relativo a la consolidación de empleo sanitario, adolece de cuantos requisitos formales y materiales establece la normativa vigente, y en concreto, contraviene lo dispuesto en los artículos 6 y 7.2 de la vigente Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y art. 38 de la Ley 7/1007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

TERCERA: En consecuencia con lo anterior, y habida cuenta de la existencia de reiteración en estos "procesos negociadores" al margen de la legalidad, como ya se ha advertido en anteriores ocasiones, esta Organización Sindical estima que quien ostente la responsabilidad de haber puesto en marcha los referidos "procesos negociadores" puede estar incurriendo en alguno de los delitos tipificados en el vigente Código Penal.

Madrid, a 14 de noviembre de 2008



Fdo. Elena Moral Payo
SECRETARÍA DEL SECTOR DE SANIDAD
DE CSIT-UNIÓN PROFESIONAL



EXCMO. SR. D. JUAN JOSÉ GÜEMES BARRIOS
CONSEJERO DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID